

EN XILITLA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE XILITLA S.L.P. EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACC. II, ART. 23 PÁRRAFO 2º, ART. 70 FRACC. III, ART. 78 FRACC. III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR No. 12
- IV. APROBACION DE INVITACION PARA LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARAN EL COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL)
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NUMERO UNO: PARA DAR INICIO LA SESIÓN SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DEL LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CC. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA, SINDICO MUNICIPAL; LIC. JANNETT LOPEZ MARQUEZ, PRIMER REGIDOR; C. XOCHITL IGNACIO VENTURA, SEGUNDO REGIDOR; ING. RUBEN HERVERT HERNANDEZ, TERCER REGIDOR; PROFRA. FELICITAS RAMIREZ HERNANDEZ, CUARTO REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO PEREZ GARAY, QUINTO REGIDOR; PROFRA. DIANA GUADALUPE VEGA GONZALEZ, SEXTO REGIDOR; DANDO CUENTA EL SECRETARIO GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.

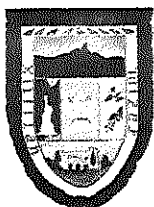
PUNTO NUMERO DOS: UNA VEZ VERIFICADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES.

PUNTO NÚMERO TRES: EN EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA DA LECTURA AL ACTA DE CABILDO ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚM. 12 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PUNTO NÚMERO CUATRO: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA Y RESPECTO AL PUNTO NUMERO CUATRO RELATIVO EN ASUNTOS A TRATAR POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN EL USO DE LA VOZ EL C. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARABIGOS 114 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, NUMERALES, 121, 31 INCISO A, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 15, 16, 17, 26 y 40 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SE EMITE LA SIGUIENTE INVITACION PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P., TODA VEZ QUE COMO LO ESTIPULA NUESTRA LEGISLACIÓN MEXICANA ES DE VITAL IMPORTANCIA LA CONFORMACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021, A TRAVÉS DEL CUAL DICHO COMITÉ SE ENCARGARA DE DAR SEGUIMIENTO, CONTROLAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P.

APARTADO UNO. – APROBACION DE INVITACION PARA LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN EL COPLADEM (COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL).



[Firma manuscrita]



[Firmas manuscritas en el margen derecho]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]

C. _____
Presente.

Por medio de la presente el C. Presidente Municipal Constitucional del municipio de Xilitla, S.L.P. C. Profesor. Martin Eduardo Martínez Morales, tiene a bien invitarlo a formar parte del:

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA S.L.P.

Que se conformará el día 30 de noviembre del 2018 a las 17:00 p.m., en el salón de cabildos del municipio de Xilitla, S.L.P.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 31 inciso A, fracción I y 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, 16, 17, 26 y 40 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal será encargado de dar seguimiento, controlar y evaluar la situación que guarda el proceso de Planeación de la Administración Pública Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Xilitla, S.L.P. del 2018-2021, deberá reunirse como mínimo una vez al año y ejercerá sus funciones dentro de la circunscripción territorial de la Cabecera Municipal y todas las Comunidades pertenecientes al Municipio de Xilitla, S.L.P., el comité es de tipo consultivo y sus cargos serán honoríficos y se integrará por los siguientes:

1. **Un Presidente del Comité**, que será el Presidente Municipal de Xilitla, S.L.P.;
2. **Un Coordinador General**, puesto que será ocupado por el Secretario del Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.
3. **Un Secretario del Comité**, que será el Coordinador de Desarrollo Social;
4. **Cuatro Vocales del Comité** integrados por:
 - a) Titular del Órgano de Control Interno;
 - b) Regidora de la Comisión de Pueblo Mágico, Cultura y Recreación, Asuntos Laborales, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.
 - c) Asesor Jurídico
 - d) Regidor de la Comisión de Hacienda Pública, Desarrollo Social, Obras y Servicios Públicos y Salud.
5. **Seis Representantes** de las localidades del Municipio de Xilitla, S.L.P.;
6. **Cinco Asesores** que serán los funcionarios públicos siguientes:
 - a) Director de Obras Públicas;
 - b) Director de Comercio;
 - c) Síndico municipal
 - d) Oficial Mayor
 - e) Director de planeación

Funciones de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Xilitla S.L.P:

1.- Presidente del Comité:

- I. Representar al COPLADEM ante toda clase de autoridades y de instituciones públicas y privadas;
- II. Presidir las reuniones durante las sesiones del COPLADEM y la Comisión Permanente;
- III. Fomentar la participación activa de todos los miembros del COPLADEM;
- IV. Promover la formulación, actualización instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Promover la participación de los integrantes de los sectores social, público y privado;
- VI. Someter a la consideración del Ejecutivo Estatal, previa aprobación del H. Ayuntamiento, las propuestas del COPLADEM que lo ameriten por su interés e importancia;
- VII. Participación en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, planteando aquellos proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo municipal y tengan influencia a nivel regional.
- VIII. Gestionar la participación de los asesores que sean necesarios durante el proceso y desarrollo de la planeación integral, para el cumplimiento de los objetivos del COPLADEM, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y del presente ordenamiento.

2.-Coordinador General:

- I. Suplir al Presidente del Comité en su ausencia;
- II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del COPLADEM y las sesiones de la comisión permanente;
- III. Promover y coordinar la participación de todos los miembros del COPLADEM;

- IV. Formular las órdenes del día correspondientes y someterlas a consideración del Presidente;
- V. Coordinar los trabajos para la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Coordinar la formulación del programa anual de trabajo del COPLADEM, que deberá ponerse a consideración de la Comisión Permanente;
- VII. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del COPLADEM, que deberá someterse a la consideración del H. Ayuntamiento;
- VIII. Levantar las actas de cada una de las sesiones del COPLADEM y su Comisión Permanente y suscribir las junto con el Presidente;
- IX. Difundir las resoluciones y trabajos del COPLADEM;
- X. Realizar el seguimiento de los acuerdos del COPLADEM y su Comisión Permanente;
- XI. Ejecutar las tareas especiales que le encomiende el Presidente;
- XII. Coordinar los trabajos que en materia de planeación programación y presupuestación realice el COPLADEM, buscando siempre la compatibilización entre las acciones realizadas por los tres niveles de gobierno;
- XIII. Vigilar la operación administrativa y financiera, gestionando los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la eficaz celebración de las actividades del COPLADEM, de la Comisión Permanente y de las comisiones de trabajo;
- XIV. Proponer al presidente las asesorías que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del COPLADEM y el buen desempeño de las comisiones de trabajo, y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y del presente ordenamiento.

3.- Secretario del Comité:

- I. En caso necesario, suplir al Presidente y/o al Coordinador General del COPLADEM en su ausencia;
- II. Generar y ejecutar las acciones necesarias que permitan la recaudación de las contribuciones municipales, de manera que estas permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal del Desarrollo;
- III. Realizar las erogaciones necesarias para implementar los programas, obras y acciones derivadas del Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Buscar fuentes alternas de financiamiento para el desarrollo y la ejecución de proyectos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Colaborar en los estudios de diagnóstico que impulsen el desarrollo integral del municipio.
- VI. Participar en la coordinación de los trabajos que en materia de planeación, programación y presupuesto realice el COPLADEM;

4.-Vocales del Comité:

Tienen voz y voto dentro del COPLADEM y Verificar que se cumplan las normas y los procedimientos legales.

Verificar que se cumplan las normas y los procedimientos.

5.-Representantes de localidad:

Se encargan de evaluar el Plan Municipal de Desarrollo.

6.-Asesores del Comité:

Dar asesoría en la evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Requisitos de inscripción para participar en la conformación COPLADEM en el periodo del 2018-2021:

- I. Ser habitante del Municipio de Xilitla, S.L.P.
- II. Ser mayor de edad;
- III. No ser ministro de culto religioso;
- IV. Aceptar formalmente el cargo protestando su ejercicio;
- V. Tener domicilio diverso al del resto de los integrantes del organismo que se trate;
- VI. No ser dirigente de algún partido u organización política;
- VII. Presentar identificación oficial y comprobante de domicilio.

Agradeciendo las atenciones al presente, y esperando contar con su participación a dicha invitación, me despido de usted.

PROFR. MARTIN EDUARDO MARTÍNEZ MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA.

LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA.

CONTINUANDO CON NUESTRO ORDEN DEL DIA EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL C. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES, UNA VEZ QUE AL H. CABILDO SE LES INFORMO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE ES GENERAR UNA INVITACION PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA S.L.P; SOLICITO AL H. CABILDO SE PROCEDIERA LLEVAR ACABO LA VOTACION SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO NÚMERO CINCO: DEL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:20 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN Y PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. PROF. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES

PRIMER REGIDOR


LIC. JANNETT LOPEZ MARQUEZ

SEGUNDO REGIDOR


C. XOCHITL IGNACIO VENTURA

TERCER REGIDOR


ING. RUBEN HERVERT HERNANDEZ

CUARTO REGIDOR


PROFRA. FELICITAS RAMIREZ HERNANDEZ

QUINTO REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO PEREZ GARAY

SEXTO REGIDOR


PROFRA. DIANA GUADALUPE VEGA GONZALEZ

EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA

EL SECRETARIO GENERAL


LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA